ANEXO N° 3
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Neiva, 06 de abril de 2026

Señores
Central Administrativa y Contable Regional Tunja
Ciudad

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me comprometo a cumplir con garantía técnica y término de respuesta, en los términos que se definen a continuación:

Yo, Consuelo Sánchez, identificado como aparece al pie de mi firma en representación de la empresa TOOLS & SERVICES S.A.S., para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, que la **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA",** objeto del presente proceso de selección, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Deberá garantizar repuestos de completamente nuevos y en su empaque original, que no deben ser re-manufacturados ni homologados y reemplazarlos e instalarlos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes remplazados en el contrato, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad.
- Deberá garantizar que el personal técnico ofertado en la propuesta cuenta con la idoneidad para la ejecución del contrato, en caso de no ser favorable el servicio prestado el Ejército Nacional podrá solicitar su reemplazo, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el bien suministrado resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) día calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor.
- En caso de que el servicio resulte ineficiente, el contratista deberá enviar un técnico en sitio en menos de cuatro (4) a ocho (8) horas dependiendo de la ubicación de cada unidad militar, contados a partir del requerimiento del supervisor
- Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y termino de respuesta.

- Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes.

Atentamente,

Consuelo Sanchez

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: Consuelo Sánchez
Nombre o Razón Social del Proponente: "TOOLS & SERVICES S.A.S."
NIT 900744289-9
Nombre del Representante Legal: Consuelo Sánchez
C.C. No. 36.167.395 de Neiva
Dirección Calle2 No. 1i-25
Teléfonos: 608 8639787 – 321 320 3996
Correos Electrónicos1 - licitaciones@tools-services.com.co
g.gerencial@tools-services.com.co
Ciudad Neiva – Huila